



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 246 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 JUN 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación Nº 02 , por Adicional de Obra Nº 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", por la Modalidad de Administración Directa, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Rolando Campos Acevedo , con Registro CIP Nº 114999, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 022-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 03 de febrero de 2016, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Culminación de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", Sistema de Agua Potable, por la Modalidad de Administración Directa, con un Presupuesto General de S/6,562,062.34 (Son: Seis Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Sesenta y Dos con 34/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de enero del 2016;

Que, mediante INFORME Nº 139-2017-GRJ/GRI/SGO/RO-RCA de fecha 11 de setiembre del 2017, el residente de obra ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO, remite el expediente técnico de Modificación Nº 02 al Supervisor de obra ING. ENRIQUE MIRANDA CALDAS, para que de su pronunciamiento y opinión.

Que, mediante INFORME Nº 140-2017-GRJ/GRI/SGO/RO-RCA, de fecha 21 de setiembre del 2017, el residente de obra, obra ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO, remite el expediente técnico de Modificación Nº 02, al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, para su conocimiento y tramite correspondiente.

Que, mediante REPORTE Nº 231-2017-GRJ/GRI/CO-GEPG, de fecha 25 de setiembre del 2017, la Coordinadora de Obras ING. GINA E. PEÑA GARCIA, remite el expediente técnico Modificación Nº 02, al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, donde indica que el mismo se



G. R. I.	
REG. Nº	2742146
EXP. Nº	1833855



Gerencia Regional de Infraestructura

enmarca en base a la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, el cual regula los procedimientos de la ejecución de obra por administración directa, por lo que sugiere remitir a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión, aprobación correspondiente y posterior acto resolutorio.

Que, mediante MEMORANDO N° 670-2017-GRJ/GRI-SGO, de fecha 26 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, remite el expediente técnico de Modificación N° 02, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 2323-2017-GRJ/GRI-SGSLO con fecha de recepción del 27 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, remite el expediente técnico de Modificación N° 02 al Supervisor de obra ING. ENRIQUE MIRANDA CALDAS, para cumplir con la revisión, evaluación y emitir pronunciamiento.

Que, mediante CARTA N° 175-2017/EEMC-SUPERVISOR, con fecha de recepción del 17 de octubre del 2017, el Supervisor de obra ING. ENRIQUE MIRANDA CALDAS, remite el expediente técnico de Modificación N° 02, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, con la aprobación correspondiente.



Que, mediante REPORTE N° 4020-2017-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de recepción del 19 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO, evaluación respectiva al expediente técnico de Modificación N° 02.

Que, mediante, INFORME TECNICO N°103-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, recepcionado con fecha 8 de noviembre del 2017, el evaluador de proyectos, ARQ. RAUL ALCARRAZ RICARDI emite su pronunciamiento, al Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, detallando que el Expediente Técnico de Modificación N° 02 tiene observaciones que deberán ser subsanadas para su aprobación correspondiente,



Que, mediante MEMORANDO N° 1154-2017-GRJ/GRI-SGE, con fecha de recepción 9 de noviembre, el Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, remite el Expediente Técnico de Modificación N° 02, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, informando las observaciones que deben ser subsanadas para la aprobación del expediente vía acto resolutorio de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante MEMORANDO N° 3661-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 10 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO ZAVALA ACEVEDO, remite el Exp. Técnico de Modificación N° 02, al Sub Gerente de Obras, ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, para que cumpla con la subsanación de recomendaciones.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante INFORME N° 192-2017-GRJ/GRI/SGO/-RO-RCA, recepcionado con fecha 22 de noviembre del 2017, el Residente de Obra ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO, remite al Sub Gerente de Obras, ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, el Expediente Técnico de Modificación N° 02, el levantamiento de observaciones y solicita se continúe con la evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante MEMORANDO N°857-2017-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 23 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Obras, ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO ZAVALA ACEVEDO, el exp. Técnico de Modificación N° 02, con el levantamiento de observaciones.

Que, mediante MEMORANDO N° 3874-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 24 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, remite el Expediente Técnico de Modificación N° 02, al Sub Gerente de Estudios ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, para su evaluación correspondiente.



Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", por la Modalidad de Administración Directa, remitido por el Residente de Obra, ingeniero Rolando Campos Acevedo, con Registro CIP N° 114999, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, según lo establece el Informe Técnico N° 112-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
6. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
7.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
8. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
9.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
10.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
11.DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
12.DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
13.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
14.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a.PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b.PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
15.ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
b. CD	ADJUNTA-CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

B. CUADERNO DE OBRA

ADJUNTA-CONFORME

- **Del Expediente de Adicional de Obra N° 02 por Partidas Nuevas**
Por un monto ascendente a S/. 107,965.37 nuevos soles
- **Del porcentaje de incidencia**
Del porcentaje de incidencia es equivalente a 1.65%
- **Del Plazo de Ejecución**
29 días calendario
- **De la modalidad de ejecución**
Modalidad de ejecución: Administración Directa
- **Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**

VIABLE	MONTOS DE VARIACION		TOTAL DE INVERSION MODIFICADO	DIFERENCIA DEL TOTAL DE INVERSION CON RESPECTO AL PIP	% DE VARIACION
	ULTIMO REGISTRO	ADICIONAL DEDUCTIVO			
37,638,716.00	45,723,345.92	107,965.37	45,831,311.29	8,192,595.29	21.77%

- **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 02**
Visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)**

CONCLUYENDO: Que el expediente técnico de Modificación (Adicional) N° 02 se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo.

RECOMENDANDO: Derivar al área correspondiente para el registro de variación y posterior proseguir con la emisión del acto resolutivo del expediente técnico.



Que, mediante Informe N° 0027-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 30 de Enero del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo aprobado el ADICIONAL DE OBRA, mediante Informe Tecnico N° 112-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, así mismo habiendo realizado el INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 015-2018-GRJ/SGE-UF//jata y Formato N° 01, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el **REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, el mismo que asciende a un monto total de inversión de S/.45,831,311.29, el cual representa un 21.77% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;



Que, con Reporte N° 779-2018-GRI/SGE, de fecha 30 de Mayo de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344756 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO°.- APROBAR el Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 29 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Setiembre del 2016;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO MODIFICACION N° 02	
	POR ADICIONAL DE OBRA N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS	S/1.107,965.37
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	1.65%



Son: Ciento Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 37/100 Nuevos Soles.

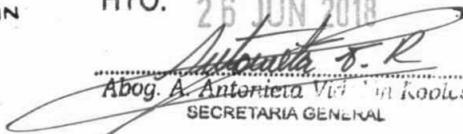
ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra N° 02, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Rolando Campos Acevedo, con Registro CIP N° 114999, Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335 y el Jefe de Supervision Ingeniero: Enrique Miranda Caldas, con Registro CIP N° 70746**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 JUN 2018

Abog. Antonieta Villan Koolis
SECRETARIA GENERAL